SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N° 85/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2017
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES - ID N° 337.895"
Suscrito con la Empresa GOIRIZ IMAGEN & COMPAÑIA S.A.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año 2017, el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)**, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliado en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la **LIC. LAURA VANESSA CALABRÓ LÓPEZ**, en su carácter de Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica según Resolución MTESS N° 931/17, con Cédula de Identidad N° 3.670.505, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **GOIRIZ IMAGEN & CAMPAÑIA S.A.**, con **RUC N° 80024821-0**, domiciliada en la calle Longino Santacruz N° 1.471 casi Sagrada Familia de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. ROBERTO GOIRIZ ESCUDERO**, con Cédula de Identidad N° 655.937, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución SNFCL N° 1273/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 18/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES - ID N° 337.895"**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: ***OBJETO.***

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la prestación de **"SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizada y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y precios adjudicados. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La Oferta del PROVEEDOR;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta. ----------

CLÁUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 337.895. ----------

Roberto Goiriz

GOIRIZ Imagen & Cía. S.A.

Lic. Laura Calabró
Directora
D.R.I.C.I.

CLÁUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada según Resolución SNFCL N° 1273/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017. ----------

CLÁUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.***

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)
1	82121505-001	Impresión y corrección ortotipográfica y de estilo de Revista de Informe de Gestión Institucional Año 2017	Unidad	Unidad	450	70.000	31.500.000
2	82121507-013	Diseño e Impresión de Cartel Acrílico Exterior	Unidad	Unidad	1	5.500.000	5.500.000
3	82121505-001	Impresión de folletos	Unidad	Unidad	200	13.000	2.600.000
4	82121504-9996	Bolsones Térmicos	Unidad	Unidad	130	99.000	12.870.000
Total (Guaraníes)							**52.470.000**

5.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 52.470.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones cuatrocientos setenta mil) IVA incluido.** ----------

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes / servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO.***

6.1 El Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.***

7.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados / prestados dentro del plazo, en el lugar y en las condiciones, establecidos en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

8.1 **La Administración del Contrato** estará a cargo de la Coordinación de Prensa y Protocolo, y la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), estableciéndose las siguientes funciones: ----------

8.1.1 **Corresponderá a la Coordinación de Prensa y Protocolo**: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos. --------

8.1.2 **Corresponderá a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**: realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías y adendas, seguimiento de pagos en plazos previstos, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del Contrato cuando corresponda. ----------

8.2 **La Dirección Administrativa y Financiera** emitirá las Orden de Compra y/o Prestación de Servicios. ----------

Roberto Boiriz
Boiriz Imagen & Cía. S.A.

Lic. Laura Calabró
Directora
D.R.I.C.I.

CLÁUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: ***MULTAS.***

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **3 (tres) páginas** progresivamente numeradas, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

SR. ROBERTO GOIRIZ ESCUDERO
Representante Legal
GOIRIZ IMAGEN & CAMPAÑIA S.A.

LIC. LAURA VANESSA CALABRÓ LÓPEZ
Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica
SINAFOCAL

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande rapera ko'aga guive
construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay